



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1262/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice todos los estudios y actuaciones dictaminados por la Ordenanza Municipal N° 4694, para poder cumplir con la presente y solucionar el reclamo de los vecinos del barrio Río Pipo, en la calle De los Ñires (a partir de la Comisaría 4º y zonas circundantes) que no cuentan con alumbrado público. Ya que la instalación del mismo brinda seguridad urbana, tanto para peatones como para automovilistas que transitan a diario por dichos lugares.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 321 /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co
ooo

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia